

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 63.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios quidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 diciembre 1916).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido un error material de copia en la Real orden de fecha 22 del corriente, publicada en la Gaceta de ayer, se reproduce a continuación debidamente rectificadas:

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Junta Central de Subsistencias, con fecha 17 del actual, ha elevado a este Ministerio el dictamen siguiente:

«Excmo. Sr.: Esta Junta Central, continuando el estudio del problema de la tasa de los carbones minerales destinados al consumo del

hogar no comprendidos en la Real orden de 28 de noviembre próximo pasado, después de consultar cuantos antecedentes estimó necesarios y de oír la opinión de personas competentes en la materia, adquirió el convencimiento de que en general, a los productos de las cuencas mineras leonesa, palentina, cordobesa (con excepción de Peñarroya, ya tasada) y sevillana, cabe señalarles fundadamente tipos máximos de ventas en punto de origen, parecidos a los fijados para los asturianos, y de que los lignitos aragoneses y las hullas catalanas requieren un régimen análogo al establecido para los de Puertollano.

Pero si esta tasa resultó relativamente sencilla por lo que afecta a las minas de antigua explotación, se ha tropezado, en cambio, con dificultades verdaderamente insuperables de momento al tratar de aquellas que por su escasa importancia o por hallarse a grandes distancias del ferrocarril no empezaron a labrarse o a venderse sus productos hasta que las circunstancias actuales permitieron que tuvieran fácil y relativa salida en el mercado, por lo cual, y ante la urgencia de resolver lo que afecta a la mayoría del país consumidor, esta Junta, prescindiendo de los casos aislados que puedan presentarse, acordó en sesión celebrada en el día de ayer proponer a V. E.:

1.º Que se fije con carácter general los precios máximos sobre vagón en estación de partida de carbones minerales destinados al consumo del hogar y al abastecimiento de las pequeñas industrias, como complemento de los señalados en la Real orden de 28 de noviembre ya citada, con sujeción al detalle siguiente;

CUENCAS MINERAS DE LEÓN, PALENCIA, CÓRDOBA (CON EXCEPCIÓN DE PEÑABROYA, YA TASADA) Y SEVILLA.

*Precio de venta por tonelada.*

Clases de carbón:  
Cribado, 37 pesetas.  
Galleta, 37.  
Menudo, 27.  
Aglomerados, 38.  
Granza, 27.  
Cok fuerte o metalúrgico, 51.  
Cok de pila, 32.  
Antracitas del norte, 43 pesetas.  
Ovoides, 35.

CUENCA MINERA CATALANA

Galleta, 35 pesetas.  
Cribado, 37.  
Menudo, 19.

CUENCA ARAGONESA

*Lignitos. — Utrillas.*

Cribado, 35 pesetas.  
Galleta, 34.  
Granza y menudo lavado, 26.  
Mequinenza (Zaragoza). Sobre vagón en la estación de Fayón, 29.

CUENCA BALEAR

Cribado, 29 pesetas.  
Menudo, 13.

Y 2.º Que las Juntas provinciales de Subsistencias, siguiendo el mismo procedimiento determinado en el apartado 2.º de la repetida Soberana disposición de 28 de noviembre último, fijen el aumento de precio que en cada localidad debe pesar sobre el señalado, cuidando, en todo caso, de que el de venta al consumidor guarde la proporción debida con el que se establece sobre vagón en estación de partida, y dando cuenta de sus acuerdos a la Central, a los efectos del artículo 21 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley llamada de Subsistencias.

Lo que en cumplimiento del precitado acuerdo me honro en comunicar a V. E. a los efectos oportunos.

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1916.—Alba.—Señor Presidente del Comité ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias.

(Gaceta 25 diciembre 1916.)

## SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Debiendo adquirirse mil kilogramos de preínto de plomo con destino a los servicios de las estaciones sanitarias, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de quince de los corrientes,

acordó abrir público concurso por plazo de diez días.

Lo que se anuncia para que cuantos deseen presentar proposiciones, lo hagan en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11.ª admitiéndose en el Negociado de la Comisión hasta el día cinco de enero próximo, durante las horas hábiles de oficina.

A las proposiciones habrá de acompañarse la cédula personal del firmante y muestras de los precintos que se ofrezcan que deben ser iguales o lo más aproximados posible, a los que se facilitarán como modelo en dicho Negociado.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1916. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo. — V.º B.º El Alcalde, G. Claramunt.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección general de Obras Públicas.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.

Vista el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de la concesión de un tranvía eléctrico desde la plaza de Lanuza a la acequia del Plano, en esa capital:

Resultando de dicho documento que el acto de la subasta se ha celebrado con todas las formalidades prevenidas en la Instrucción de 18 de marzo de 1852 y en el artículo 93 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, mandados observar para este acto por la Real orden de 12 de julio último, sin que se haya presentado proposición alguna en el remate para optar a la concesión; y

Considerando que la falta de postores deja firme y subsistente la petición que, garantizada con la correspondiente fianza, formuló la Sociedad anónima Los Tranvías de Zaragoza, que al efecto aceptó el pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 27 de noviembre de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la mencionada acta de subasta, y como consecuencia, otorgar a la Sociedad anónima Los Tranvías de Zaragoza la concesión de un tranvía eléctrico desde la plaza de Lanuza hasta la acequia del Plano, en Zaragoza, con arreglo al proyecto aprobado, y sujetándose esta concesión al pliego de condiciones particulares antes mencionado y tarifas que han servido de base a la subasta y que se publicaron en la *Gaceta de Madrid* de 23 de septiembre último.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de esa capital, Jefatura de Obras Públicas de la provincia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1916. — El Director general, Rendueles. — Señor Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

(Gaceta 25 diciembre 1916.)

## Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Almonacid de la Sierra que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 4 al 8 de diciembre de 1916 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 19 de diciembre de 1916. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

### RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses. — Pesetas.	5 por 100 de recargo. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
1	Manuel Valero Sánchez .....	»	3	Dcbre.	1915	208 *	10'40	218'40
TOTALES .....						208	10'40	218'40

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año 1917.

- Abanto.—Escuela de ambos sexos.
- Aldehuela de Liestos.—Escuela pública, calle del Medio, núm. 4.
- Alborge.—Escuela pública.
- Alconchel de Ariza.—Escuela de niños.
- Ambel.—Escuela de niños.
- Belmonte de Calatayud.—Escuela nacional de niños, calle de San Miguel, núm. 5.
- Biota.—Escuela de niños.
- Bijuesca.—Escuela de niñas.
- Boquiñeni.—Escuela pública de niños, calle del Soto, núm. 4.
- Caspe.—Sección 1.ª, Escuela de niñas, plaza de la Virger; Sección 2.ª, Escuela de niños, Alta, 4; Sección 3.ª, Escuela de niños, plaza Mayor; Sección 4.ª, Escuela de niños, plaza de San Roque; Sección 5.ª, Escuela de niños, San Agustín.
- Castejón de Valdejasa.—Escuela nacional de niños.
- Contamina.—Escuela nacional de niños.
- Embid de Ariza.—Escuela nacional de ambos sexos.
- Herrera de los Navarros.—Escuela de niñas, planta alta de la Casa Consistorial.

- Illueca.—Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, núm. 10, piso bajo.
- Jarque.—Escuela pública de niños, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.
- Mainar.—Escuela nacional de niños.
- Maleján.—Escuela nacional de niños, sita en la plaza de la Iglesia, núm. 3.
- Malón.—Escuela de niños.
- Morés.—Escuela de niños, sita en la Avenida de D.ª Francisca Gil de la Riba.
- Munébrega.—Escuela de niños.
- Murero.—Escuela pública de ambos sexos, sita en la plaza Mayor.
- Orajo.—Escuela de niños y de niñas.
- Pintano.—Escuela nacional de niños.
- Pozuelo de Aragón.—Escuela nacional de niños.
- Santa Cruz de Grío.—Escuela de niños, plaza de San Vicente D. (Francisco).
- Sestrica.—Escuela de niñas, plaza de la Iglesia.
- Tabuenca.—Escuela de niñas, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.
- Tarazona.—Sección 1.ª, planta baja del ex Convento de la Merced, plaza de la Merced; Sección 2.ª, planta baja del edificio del Teatro, calle del Teatro; Sección 3.ª, local del peso público, plaza del Mercado; Sección 4.ª, planta baja del edificio del Pósito, Plaza; Sección 5.ª, casa de D. Ventura Ainaga, planta baja del edificio, plaza de Castelar.
- Villarreal de Huerva.—Escuela nacional mixta, en la Casa Consistorial.

## SECCIÓN SEXTA

## Almonacid de la Sierra.

Por el término de instrucción quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, los presupuestos ordinarios formados para el año 1917.

Almonacid de la Sierra, 10 de diciembre de 1916. — El Alcalde, José Morales.

## Biel.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que la Junta municipal de esta villa tiene acordado proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año 1917, sobre la especie siguiente:

Artículos.	Unidades	Precio medio	Arbitrio.	Consumo que se calcula	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Leña.....	100	2	0'30	477.430	1.432'29
TOTAL.....					1.432'29

Cuya tarifa se anuncia al público por diez días para admitir reclamaciones.

Biel, 20 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Justo Otal.

## Erla.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente a los años 1913, 1914 y 1915, se hallan de manifiesto en la secretaría de la Corporación, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Erla, 20 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Antonio Bandrés.

## Gotor.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual.

*Sesión ordinaria del día 2 de julio.*

Aprobar el acta anterior y lectura de la correspondencia acordándose cumplimiento.

*Sesión ordinaria del día 9.*

Aprobar el acta de la sesión anterior y lectura de la correspondencia, acordándose su cumplimiento, así como el pagar el segundo trimestre de su haber a los empleados y nombrar comisionado para la entrega de reclutas en caja a D. Mariano Ibáñez.

*Sesión ordinaria del día 16.*

Aprobar el acta de la sesión anterior y correspondencia recibida, acordándose elevar una instancia, solicitando la quinta parte de baja del cupo de consumos y abonar 5 pesetas a don Vicente García por impresos y a Marraco Hermanos 5'80 pesetas, por la Asamblea municipalista y 3 pesetas a D. Marciano Ibáñez por comisión de quintas.

*Sesión ordinaria del día 23.*

Aprobar el acta anterior y correspondencia recibida.

*Sesión ordinaria del día 30.*

Aprobar el acta de la sesión anterior y correspondencia recibida y acordar se entreguen 75 pesetas a D. Juan Sebastián, por alumbrado público.

*Sesión ordinaria del día 6 de agosto.*

Aprobar el acta de la sesión anterior y correspondencia recibida.

*Sesión ordinaria del día 13.*

Aprobar el acta anterior, acordar elevar una instancia a la Dirección General de Propiedades, solicitando el quinto de baja en el cupo de consumos y llevar a cabo una colecta con destino a los perjudicados por las avenidas del Marubles.

*Sesión ordinaria del día 20.*

Aprobar el acta de la sesión anterior y acordar entregar 15 pesetas de los fondos municipales que en unión de lo recaudado en la colecta se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador civil, para que sean entregadas a los perjudicados por el río Manubles; y que se lleve a cabo la formación del presupuesto ordinario para el año 1917, por la Comisión de Hacienda.

*Sesión ordinaria del día 27.*

Aprobar el acta de la anterior y acordar el cumplimiento de la correspondencia.

*Sesión ordinaria del día 3 de septiembre.*

Se aprueba el acta de la anterior y quedar enterados del Real decreto publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 206, sobre el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios.

*Sesión ordinaria del día 10.*

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda proceder a publicar un anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por todo el corriente mes, presenten en esta Alcaldía los hacendados forasteros y vecinos, relaciones juradas de la riqueza que cada uno posea en este término municipal, para poder llevar a cabo la formación de los repartos substitutivos y general para cubrir el déficit.

En los días 17 y 24 no se celebró sesión por falta de número.

## Junta municipal.

*Sesión del día 15 de septiembre.*

Acordar el medio de cubrir el cupo de consumos para el Tesoro, formando reparto substitutivo.

Gotor, 2 de diciembre de 1916. — El Secretario, Antonio Cotela. — V.º B.º — El Alcalde, Santiago López.

## Leciñena.

Para el día 28 del corriente y hora de las diez de su mañana, se celebrará ante esta Alcaldía la subasta pública de los pastos del monte «Las Mulas» de este pueblo, bajo el precio de 800 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para las anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Leciñena, 22 de diciembre de 1916. — El Alcalde, José Albero.

Lobera de Onsella.

El reparto de consumos formado para el próximo año de 1917, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Lobera de Onsella, 19 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Manuel Sanz.

Mianos.

El reparto de consumos de este pueblo para el año de 1917, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones el que se considere agraviado.

Mianos, 22 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Mariano Orduna.

Miedes.

El reparto de consumos, formado para el año 1917, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Miedes, 20 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Ángel Lorente.

Purroy.

El reparto de consumos de esta villa, formado por la Junta repartidora para el próximo año de 1917, queda expuesto al público, por tiempo de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarlo los en el mismo incluídos y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Purroy, 23 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Manuel Roldán.

Romanos.

D. Antonio Gutiérrez Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Romanos;

Hago saber: Que en cumplimiento a lo que dispone el art. 46 del Reglamento de 8 de abril de 1848 y articulado del capítulo X del Reglamento de 16 de mayo de 1905, dictado para la ejecución de la ley de 30 de julio de 1904 sobre construcción y reparación de caminos vecinales, el padrón formado por el Ayuntamiento relativo al arbitrio de prestación personal para el próximo año de 1917, estará de manifiesto al público en los bajos de estas Casas Consistoriales a los efectos de reclamación, por término de treinta días, durante cuyo plazo serán admitidas en la Secretaría municipal cuantas se formulen por escrito; debiendo advertir que transcurrido dicho período, no será admitida reclamación alguna por estemporánea.

Por último se advierte que el Ayuntamiento se reunirá el día 4 de febrero próximo y hora de las diez para resolver las reclamaciones formuladas por escrito y las verbales que en aquel acto se produzcan.

En Romanos, a 20 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

Rodén.

A los efectos prevenidos en el art. 138 de la ley Municipal y por término de ocho días hábiles,

se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general formado para cubrir el déficit del presupuesto aprobado para el próximo año de 1917.

Y para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes vecinos y forasteros, se publica en esta forma, en un todo conforme del líquido imponible de las contribuciones del Estado, haciéndoles presente que pasado dicho plazo no será atendida ninguna reclamación.

Rodén, 22 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Julián Calvo.

Sástago.

El arriendo en pública subasta del impuesto del macelo y pesas y medidas del año 1917, tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 30 del actual, a las once de la mañana, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Sástago, 22 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Antonio Ordoz.

Sestrica.

A los efectos prevenidos en la regla 63 del artículo 138 de la vigente ley Municipal, y por término de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general formado para cubrir el déficit del presupuesto aprobado para el próximo año de 1917.

Y para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes vecinos y forasteros, se publica en esta forma en un todo conforme a la de las contribuciones del Estado; haciendo presente que pasado dicho plazo no será atendida ninguna reclamación.

Sestrica, 22 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Nicolás Gómez.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1916, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según previene el artículo 109 de la ley Municipal.

*Sesión ordinaria del día 1.º*

Aprobar el acta de la anterior,

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL de la semana.

Aprobar el extracto de acuerdos de mes anterior, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se aprueba el arqueo y balance de Contabilidad de octubre con una existencia en Caja de pesetas 5.693,39, y la distribución de fondos para el mes en curso.

Convocar a la Junta municipal con el fin de que acuerde las condiciones en que debe irse a la subasta para construcción del nuevo matadero toda vez que no puede obtenerse la excepción, y se anulan los acuerdos tomados a este efecto.

Proceder al ensanche de la carretera de circunvalación en las inmediaciones de la Fuente alta y paseo del Mesón, apartando lo conveniente el muro de la Balsa, para lo cual se utilizará piedra que posee el Municipio procedente de

desempedrados; debiendo pagarse los gastos que ello origine del capítulo de Obras.

Autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de doscientas cincuenta pesetas con destino a reparar el edificio Escuela del caserío de Barúes.

Designar al Alcalde para que represente a este Ayuntamiento en la sesión que para discutir y aprobar la cuenta de cárceles de 1915 y presupuesto carcelario para 1917, tendrá lugar el día 7 de este mes.

Sin más asuntos.

*Sesión ordinaria del día 8.*

No pudo celebrarse por falta de mayoría de Sres. Concejales.

*Sesión de segunda convocatoria del 10.*

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Dar de baja como vecino a Angel Extremad Zalva por haber justificado su residencia en Navardún.

Pasar a informe de la comisión de Hacienda un escrito del Sr. Cura Párroco de esta villa solicitando subvención para reparaciones en el órgano de la Iglesia.

Aprobar facturas de Santiago Ruiz, Buenaventura Mínguez, Domingo Bandrés y Teodoro Machín y que se paguen de los capítulos correspondientes.

Que la comisión de Montes informe sobre la conveniencia y necesidad de construir un corral albergue de ganados en el monte Valoscura.

Requerir a los propietarios del acueducto que desemboca en los Huertos de la Landa para que procedan a hacer las reparaciones necesarias.

Que la Alcaldía disponga el reposo de los artículos que sean vendidos para el consumo público con el fin de corregir abusos que se cometen por no utilizar las pesas y medidas legales.

Que al formar las nuevas listas de Beneficencia se tenga en cuenta al vecino Juan Landa Gayarre que solicita su inclusión.

Autorizar al Secretario de la Corporación para adquisición de una puerta mampara para la secretaría, que se pagará de la partida de mobiliario.

Sin otro asunto.

*Sesión ordinaria del día 15.*

No se celebró por falta de número.

*Sesión de segunda convocatoria del 17.*

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia habida.

Aprobar facturas de D. Fernando Arbuniés sobre mobiliario, de Aureliano Alastuey de representaciones y otra de Rived y Chóliz por linfa vacuna; y que se paguen de los capítulos respectivos.

Abrir la recaudación del 4.º trimestre por repartimientos generales, en período voluntario los días 23 al 30 del presente mes.

Autorizar al Sr. Alcalde para proceder al

arreglo de la alcantarilla existente en la carretera de circunvalación detrás del Hospital.

Ratificar la designación del abogado D. Ricardo Lacosta hecha por la Junta municipal para el bastanteo de poderes a los efectos de la subasta de la obra matadero.

Sin otros asuntos.

*Sesión ordinaria del día 22.*

No se celebró por no haber asistido mayoría de Concejales.

*Sesión de segunda convocatoria del día 24.*

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

Comunicar al Presidente de la Junta municipal del Censo electoral que puede disponer de los locales de costumbre para Colegios electorales en el año próximo.

Quedar enterados de la resolución superior declarando no haber lugar a la adición acordada por este Ayuntamiento al Reglamento de Beneficencia municipal.

Que se facilite linfa vacuna al Alcalde pedáneo de Sofuentes para que disponga la vacunación y revacunación en dicho caserío.

Adherirse a los acuerdos que tomen la asamblea sobre Haciendas locales convocada para el 28 al 30 del presente.

Autorizar al vecino José Garoía Baztán para abrir una puerta a la espalda de su casa vivienda en la calle de Jardines.

Autorizar al Alcalde para que adquiera teja para obras municipales.

*Sesión ordinaria del 29.*

No se celebró por falta de mayoría.

Sos, 1.º de diciembre de 1916. — El Alcalde, Mariano Gutiérrez. — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Lorenzo Gómez.

**Tarazona.**

D. José María Gutiérrez y Garoía Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona;

Certifico: Que en sesión del día ocho de los corrientes se dió por mí lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de noviembre último, y dicho documento es del tenor siguiente:

*Sesión del día 3.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Comisión de Montes para nombrar sestradores y tasar la leña del monte Moncayo.

Ratificar el acuerdo de adjudicar la leña de las sestras hechas en el barranco de Castilla del monte Moncayo, en la mitad de la tasación que rigió en las distintas subastas.

Dirigir instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, pidiendo, como en el año actual, la rebaja de una quinta parte en el cupo de consumos para 1917.

Conceder a D. Ramón García de Linares, la toma de agua que solicita para su casa de la plaza de La Seo.

Pasar a informe de la Comisión respectiva, la

instancia de D.<sup>a</sup> Encarnación Sanz, solicitando terrenos en el Cementerio.

Pasar a informe de la comisión de Hacienda, las instancias presentadas solicitando los auxilios de la Beneficencia domiciliaria y hacer un estudio del gasto que este servicio representa.

Quedar enterado de la Memoria presentada por el Inspector municipal respecto al servicio de carnes en 1915, haciendo constar un voto de gracias para dicho funcionario y para el veterinario D. Eliseo Pérez por su ayuda al primero.

Aprobar varias cuentas que importan la cantidad de 323'64 pesetas.

Quedar enterado del balance de Contaduría que comprende la operaciones realizadas hasta el 31 de octubre último.

*Sesión del día 10.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder permiso a la Banda municipal para dar un concierto en la plaza de La Seo el día 19.

Adjudicar definitivamente las subastas de las hierbas de la Huerta, servicio de pesas y medidas, cuarto denominado «La Red» y suministro de carne para el Hospital, a D. Ventura Ainaga Roldán, D. Mariano Vela Alejaldre, D.<sup>a</sup> Orosia Vivas y D. Saturnino Hilos, respectivamente.

Renunciar a celebrar más subastas para el suministro de pan y leche al Hospital, cuyo servicio se hará por administración.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Aprobar varias cuentas que importan la cantidad de 304'50 pesetas.

Aprobar la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Zaragoza.

*Sesión del día 17.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias a los practicantes D. Delfín y D. José Alvarado, quienes se han ofrecido para vacunar gratuitamente en la Casa Consistorial.

Aprobar el Reglamento porque ha de regirse la Banda municipal.

Dar por terminada la admisión de aspirantes a la Banda y dejar al arbitrio de la Comisión, asesorada por el Director, la admisión de más alumnos en la Academia de Música.

Conceder un voto de gracias al Director y personal de la Banda por sus trabajos.

Conceder a D. Simeón Lasantas, previo pago de los derechos correspondientes, dos metros de terreno en el Cementerio.

Aprobar varias cuentas que importan la cantidad de 44'95 pesetas.

*Sesión del día 22.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de D.<sup>a</sup> Purificación Anchóriz sobre que se deje libre de los cimientos construidos, un huerto que ha heredado de D.<sup>a</sup> Amalia Cortés de Bernabé y que esta señora cedió condicionalmente para Escuelas.

Conceder la rebaja solicitada por D.<sup>a</sup> Gregoria Martínez en el reparto de 1915 si realmente no ejercía entonces la industria por la que se le giró cuota.

Aprobar el presupuesto para el año 1917, fijando los gastos y los ingresos en la cantidad de 194.128,98 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas que importan la cantidad de 991'14 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para anunciar la subasta de las leñas del monte Moncayo y realizar los demás trámites necesarios para tal subasta.

Y para que conste y ser remitida al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, pongo y firmo la presente, que visa el Sr. Alcalde en Tarazona, a nueve de diciembre de mil novecientos diez y seis.—José María Gutiérrez, Secretario.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Martín Jimeno.

Tauste.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre último.

*Sesión del día 7.*

Se aprueba el acta de la anterior. Acuerdos tomados. Quedar enterados de la circular del Contingente provincial; de varios pagos hechos por el Banco Zaragozano como Agente del Ayuntamiento; de un volante del Sr. Administrador de Propiedades, y de dos oficios diciéndoles han sido desestimadas las reclamaciones de D. Ramón Sancho y D. Miguel Latorre; así como de que en la semana, no se han realizado cobros ni pagos.

Aprobar definitivamente el remate provisional de los gastos del monte «Val de las Mulas» en seiscientas pesetas.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, y se ordena su publicación.

Que se socorra a Segundo Bartibás con veinte pesetas para que lleve a curar a su hijo.

A D. Manuel Larrodé Clemente, que se le rebajen del arbitrio de roturaciones de este año, 26'30 pesetas.

Se apruebe la relación de ganaderos de la Vecera y papeleta para llevar las reses.

Se acepta y agradece el ofrecimiento del señor Martínez, para averiguar las Eras del común.

Que se escriba al Sr. Alcalde de Alagón sobre los Guardas.

Que se prohíba el paso por el puente sobre el Arba en el camino de las Viñas, hasta su recomposición provisional, procediendo a ésta y sin perjuicio de que los Sres. Bonilla y Retornero den su informe.

Que se gratifique con diez pesetas al encargado de la instalación de luces; y se levantó la sesión.

*Sesión del día 14.*

Se apruebe el acta de la anterior y se acuerde lo siguiente:

Que se vuelvan a sacar a subasta, pesas y medidas y puestos públicos, derechos de macelo y carnes frescas y saladas por no haber habido postores en la 1.<sup>a</sup> para el día 21 del mismo mes y a iguales horas, rebajando en la pri-

mera, 180 pesetas y en la 2.<sup>a</sup>, 200 pesetas de los tipos primitivos.

Que se convoque a Junta municipal, para nombramiento de Médico titular, para el 16.

Que se influya para que remitan el reparto general, aprobado hace tanto tiempo.

Que se publique bando sobre la obligación de vacunarse y oficios a las Sociedades recomendándolo.

Que en la próxima sesión se resuelva definitivamente la instancia del Sr. Cebamanos y otras.

Dar gracias a Mosén Pablo Val por su ofrecimiento.

Se aprueban varias cuentas.

Que examine el Sr. Burillo la pared que amenaza ruina en el Batán, sin perjuicio de que se consulte a persona más hábil; y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 21.*

Se apruebe el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos. Se entera de la correspondencia oficial. Se admite la dimisión de Lucas Murillo.

Que se cambie la instalación de la luz en las Escuelas.

Agradecer la atención del Maestro Sr. Castro por abrir una Escuela de adultos.

Adherirse a la Asamblea de Haciendas locales y que vayan los Sres. Alcalde y Secretario.

Denegar las certificaciones que solicitan los Sres. Barrutia y Lostalé, por las razones que se expresan.

Que la fianza que tiene el Sr. Romero puesta para responder del contrato de arriendo de la fábrica de luz eléctrica, se deposite en la Sucursal del Banco Hispano-Americano, en Zaragoza.

Aceptar y agradecer la renuncia del Sr. Lacosta.

Aprobar la relación de saltos de agua.

Que las terceras subastas de pesas y medidas y puestos públicos y la de derechos de macelo y carnes frescas y saladas, que se celebren el día 4 de diciembre bajo los tipos en alza, la 1.<sup>a</sup> de 1.440 pesetas y la 2.<sup>a</sup>, el mismo que la anterior.

Que se compre el carbón que haga falta para calefacción.

Aprobar una cuenta de 59'50 pesetas por arreglo de la fuente del Camino de las Viñas.

Que se pida presupuesto al Sr. Bonilla para el arreglo del puente del camino del Abarquillo.

Que se insista cerca del Sindicato del Canal para que muele una piedra del molino harinero de la villa; y que se oficie al Sr. Gobernador, rogándole el pronto envío del reparto del déficit.

Y por último, el Sr. Alcalde da cuenta de la facilidad de reparar el puente sobre el Arba, levantándose la sesión.

#### *Sesión del día 28.*

Se aprueba el acta de la anterior y toman los siguientes acuerdos: Dar traslado de la comunicación del Sr. Gobernador desestimando el re-

curso de D. Miguel Latorre Casajús contra el reparto.

Que se cobren los repartos de este año, previos los requisitos legales.

Se muestra conformidad en el depósito hecho en el Banco Hispano por el Sr. Romero para responder al contrato con el Ayuntamiento sobre la fábrica de luz.

Contestar al Sr. Coronel de Sementales diciendo se cuenta con local para la parada.

Que se traiga una tonelada de carbón de casa Izuzquiza para calefacción.

Que pasen a la Comisión para informe las instancias de Casimiro Sánchez y Juan Sánchez.

Que se remitan las papeletas a los hacendados forasteros para que digan quiénes son sus colonos, mandando anuncio al BOLETÍN y publicando bando; levantando la sesión.

#### Junta municipal.

#### *Sesión del día 16.*

Se aprueba el acta de la anterior y acuerda lo siguiente: Se nombra por unanimidad Médico titular de esta villa a D. Antonio Lacosta Lacosta, con el que el Sr. Alcalde deberá formalizar contrato y cumplimentar los demás requisitos legales; levantándose la sesión.

#### *Sesión del día 25.*

Se aprueba definitivamente el presupuesto ordinario para 1917 con ligeras modificaciones, que consisten en asignar algunas gratificaciones, y que por último, se cumplan los demás requisitos que señala; levantándose la sesión.

Tauste, 30 de noviembre de 1916.—El Alcalde, José Vera.—El Secretario, Miguel de Píñilla.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

ESPONDABURSE BELLESTAS, Alberto; de veintiséis años de edad, soltero, feriante, vecino de Zaragoza, con domicilio ambulante y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción de la presente, en la Sala-audiencia del Juzgado de Montorio, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar de la expresada ciudad, para recibirle declaración y hacerle cierta entrega en el sumario que en dicho Juzgado se instruye bajo el número ciento cuarenta y cinco del corriente año, sobre hurto de un cabás y otros efectos.

Imprenta del Hospicio.